

**VALORES DE ARANCELES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS (ENERO-MARZO 2026)**

CONCEPTO	IMPORTE \$
<b>MATRICULACIÓN INICIAL 2026 (VALORES CON VIGENCIA DESDE EL 15/01/2026 AL 31/03/2026)</b>	
<b>Profesionales</b>	
Profesional Local	111.000,00
<b>NOTA:</b>	
<b>Se bonificará íntegramente la matrícula inicial para los profesionales locales que la tramiten en el plazo de 1 año de haber obtenido su diploma. Además se les bonificará el 50% de su derecho de inscripción anual del segundo año inmediato posterior.</b>	
Profesional Foráneo	445.600,00
<b>Empresas</b>	
Empresa Local	279.000,00
Empresa Local Monotributista	139.500,00
Empresa Foránea	1.119.400,00
<b>DERECHO DE INSCRIPCIÓN ANUAL 2026 (VALORES CON VIGENCIA DESDE EL 15/01/2026 AL 31/03/2026)</b>	
<b>Profesionales</b>	
Profesional Local	175.800,00
Profesional Foráneo	710.000,00
<b>Empresas</b>	
Empresa Local	390.100,00
Empresa Local Monotributista	195.000,00
Empresa Foránea	1.565.200,00

**CERTIFICADOS (VALORES CON VIGENCIA DESDE EL 15/01/2026 AL 31/03/2026)**

**Certificados de Habilitación de Labor Profesional (CHP)**

De acuerdo con honorarios según Decretos Provinciales N° 4761/51, 1052/72, y las reglamentaciones del CoPIG:

CHP Segmento A: honorario hasta \$ 970.000,00	89.500,00
CHP Segmento B: honorario mayor que \$ 970.000,00 y hasta \$ 5.830.000,00	127.000,00
CHP Segmento C: honorario mayor que \$ 5.830.000,00	198.400,00
<b>Certificado General de Inscripción de Profesional y/o Empresas</b>	31.600,00
<b>Certificado para presentación en REG. AUT. y/o ANSV</b>	33.300,00

**Todos los aranceles están sujetos a reajuste trimestral de acuerdo con la marcha de la Economía Nacional y/o Provincial.**

**Sr. PROFESIONAL y/o EMPRESA MATRICULADO**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO (1041/65) DEL DECRETO LEY 3485/63, LA RENOVACIÓN ANUAL DE INSCRIPCIÓN DEBE REALIZARSE DEL 01/10 AL 31/12 DE CADA AÑO.

**MEDIOS DE PAGO**

Transferencias bancarias-Tarjetas de Débito-Cheques

**CUENTAS BANCARIAS PARA PAGOS POR TRANSFERENCIA**

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS - CUIT 30-53613868-0

BANCO MACRO S.A. Cta. Cte. N° 3-402-0000000024-9  
BANCO NACIÓN Cta. Cte. N° 200-64700047/54

CBU 285040293000000002496

Alias: COPIG.MACRO

CBU 0110647920064700047541

**Nota: Se recuerda que cada pago (transferencia bancaria) por importe de certificados debe ir acompañada del correspondiente trámite del CHP, es decir, del envío del correo con la solicitud del CHP con los adjuntos de los comprobantes de pagos y datos respectivos, incluso el DNI o CUIT del depositante, para identificar correctamente los depósitos. Si bien no deben hacerse transferencias bancarias anticipadas a cuenta de futuros certificados, en esta oportunidad se admitirá que CHP abonados antes del 15/01/26 puedan tramitarse hasta el 31/01/2026.**